



INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE ACANDI
VIGENCIA 2012

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

Quibdó, 19 de Diciembre de 2013



**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR
MUNICIPIO DE ACANDI**

Contralor General del Departamento: **MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA**

Equipo Auditor:

Ruth Cristina Cuesta Garcés
Jefe Oficina Control Fiscal (Líder)

Doris Regina Botero Garrido
Profesional universitario

Rubén Elías Giraldo Palomeque
Profesional universitario

Edwin Rafael Leudo Córdoba
Profesional universitario



Contenido

1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1	Control de Gestión	5
1.1.2	Control de Resultados	6
1.1.2.1	Plan de Desarrollo	7
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	7
1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1.	Factores Evaluados	11
2.2	CONTROL DE RESULTADOS	44
2.2.1	Plan de Desarrollo	44
2.2.2	Banco de Proyectos	45
2.3	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	46
2.3.1	Gestión Contable	46
2.3.1.4	<i>Estructura de los Estados Contables Básicos.</i>	47
2.3.2	Concepto Control Interno Contable	52
2.3.3	Gestión Presupuestal	55
2.3.4	Gestión Financiera	58
3	OTRAS ACTUACIONES	60
3.1	SEGUIMIENTO MEMORANDOS DE ADVERTENCIA	60
3.1.1	Recursos del FONPET	60
3.1.2	Nominas Paralelas	60
3.1.3	Pagos de Seguridad Social	61
3.2	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	61
4	ANEXOS	62



1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 19 de Diciembre de 2013

Doctor
GABRIEL JOSE OLIVARES VELEZ
Alcalde
Municipio de Acandí
Acandí- Chocó

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2012

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Acandí, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Talento Humano, Control Interno, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 56.8 puntos para el 2012, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó emite pronunciamiento de **NO FENECIMIENTO** de las cuentas rendidas por el Municipio de Acandí, correspondiente al primer y segundo semestre de 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE ACANDI			
VIGENCIA 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	77.6	0.7	54.3
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	8.3	0.3	2.5
Calificación total		1.00	56.8
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión



La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 77.6 puntos para el 2012, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE ACANDI VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97.7	0.60	58.6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	55.0	0.05	2.8
3. Legalidad	52.5	0.10	5.2
4. Gestión Ambiental	71.0	0.10	7.1
5. Tecnologías de la comunic. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	75.0	0.05	3.8
7. Control Fiscal Interno	1.2	0.10	0.1
Calificación total		1.00	77.6
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2 Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2012 es desfavorable debido a los siguientes aspectos

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE ACANDI	
--	--



VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	0.0	1.00	0.0
Calificación total		1.00	0.0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.2.1 Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo del Municipio de Acandí 2012 - 2015, “**Unidos por el Desarrollo Sostenible**” adoptado mediante Acuerdo No 005 de mayo de 2012, presenta inconsistencias toda vez que no se han implementado mecanismos de verificación orientados a la medición en tiempo real de las metas planteadas en un Plan de Gestión.

La Administración no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

Así mismo, no se ha dado aplicación al Proceso de Planeación de la Gestión, en la coordinación de la elaboración de los Planes de Acción, con la identificación de los proyectos y metas a alcanzar para la ejecución del Plan de Desarrollo.

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 8.3 puntos en el 2012, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL



ENTIDAD AUDITADA MUNICIPIO DE ACANDI			
VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	50.0	0.20	10.0
Calificación total		1.00	8.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables del Municipio de Acandí no reflejan la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, a 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas técnicas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, por tanto se emite opinión Negativa; por cuanto no cumplen con las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, los saldos reflejados en los Estados Contables para la vigencia 2012 no son fiel copias de los libros de contabilidad.

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	10121502088.0
Índice de inconsistencias (%)	130.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0



Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA
Contralor General del Departamento del Chocó



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, se emite un concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable para las vigencias 2012, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Acandí, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 007 de 2012 por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Los procesos y las actividades realizadas por el Municipio de Acandí - Chocó, presenta el siguiente comportamiento para las vigencias 2012:

TIPO DE CONTRATO	2012	
MENOR CUANTIA	60	915,285,955
CONTRATACION DIRECTA	43	456,954,441
LICITACION O CONCURSO	1	1,300,610,071
TOTALES	104	2,672,850,467

Fuente Base de datos suministrada por el MUNICIPIO ACANDI SIA formato F20_1A_AGR

MODALIDAD DE	2012	
PRESTACION DE	56	397,578,457
OBRA PUBLICA	25	701,333,939
COMPRA VENTA O	15	1,422,648,071
OTROS	8	151,290,000
TOTALES		2,672,850,467

Fuente Base de datos suministrada por el MUNICIPIO ACANDI SIA formato F20_1A_AGR

MUESTRA: Del Universo de 104 Contratos por valor de \$2.672.850.467 reportados por la entidad a través del SIA durante las vigencias fiscales de 2012, se evaluará 70 contratos por valor de \$2.496.443.527 lo cual equivale al 67,30 % de los contratos suscritos y al 93,40% del valor contratado durante estas vigencias.



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, para la vigencia 2012 es Eficiente, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	22	100	15	100	5	96	25	98.51	0.50	49.3
Cumplimiento deducciones de ley	100	22	100	15	100	7	96	25	98.55	0.05	4.9
Cumplimiento del objeto contractual	100	22	100	15	100	5	96	25	98.51	0.20	19.7
Labores de Interventoría y seguimiento	100	22	100	15	67	3	90	25	94.62	0.20	18.9
Liquidación de los contratos	100	22	100	15	86	7	96	25	97.10	0.05	4.9
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	97.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.1.1 Obra Pública

Muestra: De acuerdo a la información suministrada y rendida la entidad celebros un total de 25 contratos de obra pública por valor de \$701.333.939 de los cuales se audito el 100% de los mismos en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

La evaluación a los proceso de contratación de obras, adelantada a la Alcaldía de Acandí para la vigencia 2012 y periodo enero junio de 2013, se realizó bajo los parámetros del control de legalidad, gestión y resultados, aplicados a los



procedimientos contractuales de la entidad a través del análisis, evaluación, examen y valoración de los métodos, estudios de conveniencia, procedimientos y controles utilizados en cada una de las etapas contractuales, del ordenamiento jurídico vigente.

De la muestra que se tomó para la revisión de los contratos, el 97% de ellos no presentaron inconsistencia y cumplieron con todos los requisitos previos a la legalización y sus respectivos soportes sobre la ejecución de los mismos.

NO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
19	BALLESTEROS GARCES EFRAIN	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE EN MADERA DEL BARRIO 14 DE ABRIL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACANDI.	7,200,000
23	MARRUGO HERAZO JUAN ELIAS	CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANA DEL MUNICIPIO DE ACANDI	52,141,115
27	RAMOS PEREZ ELVIS	CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN CONCRETO REFORZADO PARA EL BARRIO SAN FRANCISCO CALLE VILLA OLGA DEL MUNICIPIO DE ACANDI	3,983,000
8	CARLOS ALBERTO GOMEZ RUIZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACANDI DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	109,500,000
14	MARRUGO HERAZO JUAN ELIAS	ADECUACION Y COLOCACION DE TECHO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DIEGO LUIS CORDOBA SEDE PRIMARIA	12,945,348
5	RAMOS PEREZ ELVIS	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA MUNICIPIO DE ACANDI	15,800,000
9	CARLOS ALBERTO GOMEZ RUIZ	CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UNIDAD SANITARIA PARA LA ESCUELA RURAL AGUAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE ACANDI DEPARTAMENTO DEL CHOCO	114,500,000

De la muestra que se tomó de los contratos en las vigencia 2012 los que se relacionan a continuación se tuvieron en cuenta para la realización de un informe técnico, enfocándose principalmente en el desarrollo del mismo a partir de la legalización del contrato (presupuesto de obra, precios unitarios, diseños preliminares informes de interventoría, oficios, etc.) y se realizó visita a las obras que ya fueron recibidas por la interventoría y liquidadas por parte del Municipio, el informe técnico se enfocó al cumplimiento del objeto propuesto y a la satisfacción de las necesidades planteadas en los estudios previos, con los siguientes resultados:

Informe Técnico Contrato 19 de 2012

Resumen contractual Contrato de obra	No. 19 de 2012
Objeto del contrato	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE EN MADERA DEL BARRIO 14 DE ABRIL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACANDI.
Firma del contrato	26/11/2012
Contratista	BALLESTEROS GARCES EFRAIN



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

Valor inicial	\$ 7,200,000
Plazo	(10) días
Acta de inicio	27/11/2012
Fecha de terminación	23/03/2013
Fecha de liquidación	23/03/2013

El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista dentro del plazo previstos en el contrato de obra 19 de 2012, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la obra para verificar las actividades recibidas por la Interventoría delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.



CONCLUSIONES: Una vez realizado el proceso auditor al contrato 19 de 2012, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final del proyecto.

Informe Técnico Contrato 23 de 2012

Resumen contractual Contrato de obra	No. 23 de 2012
Objeto del contrato	CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANA DEL MUNICIPIO DE ACANDI
Firma del contrato	05/12/2012
Contratista	RAMOS PEREZ ELVIS
Valor inicial	\$ 52,141,115
Plazo	1 Mes
Acta de inicio	04/03/2013
Fecha de terminación	04/04/2013
Fecha de liquidación	04/04/2013



El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista dentro del plazo previstos en el contrato de obra 23 de 2012, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la obra para verificar las actividades recibidas por la Interventoria delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.



CONCLUSIONES: Una vez realizado el proceso auditor al contrato 23 de 2011, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final del proyecto.

Informe Técnico Contrato 27 de 2012

Resumen contractual Contrato de obra	No. 27 de 2012
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN CONCRETO REFORZADO PARA EL BARRIO SAN FRANCISCO CALLE VILLA OLGA DEL MUNICIPIO DE ACANDI
Firma del contrato	13/12/2012
Contratista	RAMOS PEREZ ELVIS
Valor inicial	\$ 3,983,000
Plazo	(10) días
Acta de inicio	15/12/2012
Fecha de terminación	29/12/2012
Fecha de liquidación	29/12/2012

El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista dentro del plazo previstos en el contrato de obra 27 de 2012, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la obra para verificar las actividades recibidas



por la Interventoría delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.

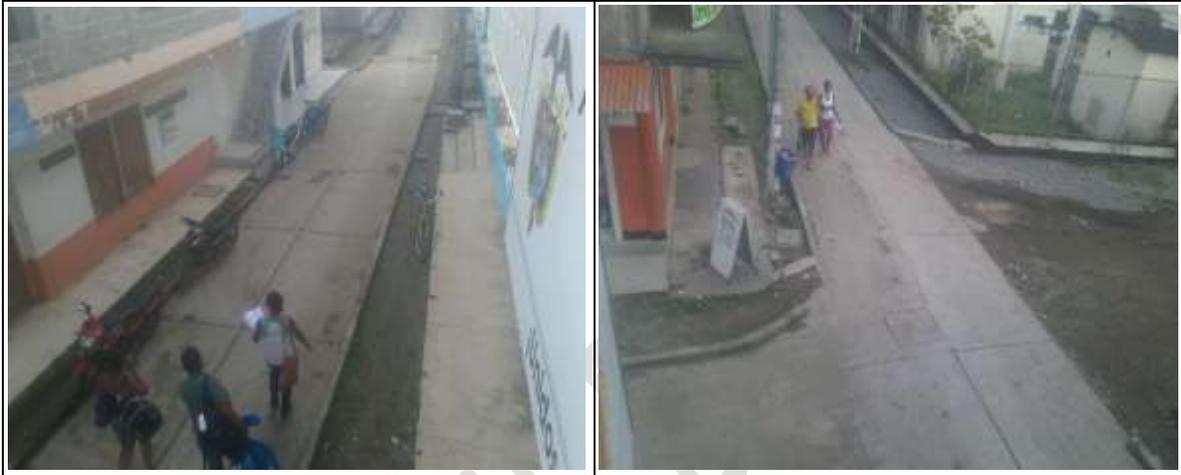


CONCLUSIONES: Una vez realizado el proceso auditor al contrato 27 de 2012, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final del proyecto.

Informe Técnico Contrato 08 de 2012

Resumen contractual Contrato de obra	No. 08 de 2012
Objeto del contrato	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACANDI DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
Firma del contrato	29/05/2012
Contratista	CARLOS ALBERTO GOMEZ RUIZ
Valor inicial	\$ 109,500,000
Plazo	(3) meses
Acta de inicio	10/06/2012
Fecha de terminación	10/10/2012
Fecha de liquidación	10/10/2012

El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista dentro del plazo previstos en el contrato de obra 19 de 2012, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la obra para verificar las actividades recibidas por la Interventoría delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.



CONCLUSIONES: Una vez realizado el proceso auditor al contrato 27 de 2012, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final del proyecto.

Informe Técnico Contrato 14 de 2012

Resumen contractual Contrato de obra	No. 14 de 2012
Objeto del contrato	ADECUACION Y COLOCACION DE TECHO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DIEGO LUIS CORDOBA SEDE PRIMARIA
Firma del contrato	16/07/2012
Contratista	JUAN ELIAS MARRUGOHERAZO
Valor inicial	\$ 12,945,348
Plazo	(15) días
Acta de inicio	30/07/2012
Fecha de terminación	30/08/2012
Fecha de liquidación	30/08/2012

El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista dentro del plazo previstos en el contrato de obra 19 de 2012, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la obra para verificar las actividades recibidas por la Interventoría delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.



CONCLUSIONES: Una vez realizado el proceso auditor al contrato 27 de 2012, no se encontraron observaciones técnicas respecto a la ejecución y condiciones de recibo final del proyecto.

Informe Técnico Contrato 05 de 2012

Resumen contractual Contrato de obra	No. 05 de 2012
Objeto del contrato	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA MUNICIPIO DE ACANDI
Firma del contrato	15/05/2012
Contratista	PAMOS PEREZ ELVIS
Valor inicial	\$ 15,800,000
Plazo	(15) días
Acta de inicio	15/05/2012
Fecha de terminación	30/05/2012
Fecha de liquidación	30/05/2012

El contrato fue ejecutado y entregado por el contratista dentro del plazo previstos en el contrato de obra 05 de 2012, en el archivo de contratación municipal se encuentran las actas de terminación y de liquidación respectivas, con base en estos documentos se realizó visita a la obra para verificar las actividades recibidas por la Interventoria delegada en cuanto a cantidades, especificaciones técnicas y calidad sin encontrarse observación al respecto, mas sin embargo las obras a la fecha sufrieron hechos vandálicos que las han deteriorado; esto debido al traslado del colegio, situación que evidencia una gestión ineficiente e ineficaz que se traduce en inversiones que no logran un beneficio social real y a su vez redundan



en el incumplimiento de la norma en especial lo establecido en él literales b) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y lo contemplado en el literal e) del artículo 12 de la referida Ley; a continuación se anexa registro fotográfico de las actividades verificadas.



Informe Técnico Contrato 09 de 2012

Resumen contractual Contrato de obra	No. 09 de 2012
Objeto del contrato	CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UNIDAD SANITARIA PARA LA ESCUELA RURAL AGUAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE ACANDI DEPARTAMENTO DEL CHOCO
Firma del contrato	29/05/2012
Contratista	CARLOS ALBERTO GOMEZ RUIZ
Valor inicial	\$ 114.500.000
Plazo	(3) meses
Acta de inicio	
Fecha de terminación	
Fecha de liquidación	



El día 16/05/2012 se realizó la convocatoria pública bajo la modalidad de contratación menor cuantía se publicó en el SECOP con No SAMC 02-2012.

El día 24 de mayo de 2012 se reciben las ofertas y se realiza acta de evaluación de las mismas dando como resultado la presentación de un solo proponente el Sr. CARLOS ALBERTO GOMEZ RUIZ, al cual le es adjudicado el contrato, por cumplir con todos los requisitos establecidos.

Acto seguido se realiza la resolución No 76 del 10 de mayo de 2012 por medio del cual se adjudica la contratación del proceso NO 002

El día 29 de mayo se suscribe el contrato de obra pública No 09 de 2012 con un plazo de tres (3) meses, el cual se perfecciona mediante póliza, No 550-47-994000000876 expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, sin resolución de aprobación en los siguientes términos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Buen Manejo de Anticipo	\$ 57.250.000	30/05/2012 al 30/01/2013
Cumplimiento	\$ 17.175.000	30/05/2012 al 30/01/2013
Estabilidad de la obra	\$ 34.350.000	30/05/2012 al 30/05/2017
Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 11.450.000	30/05/2012 al 30/08/2015

A la fecha de la visita de la auditoria, se evidencio que después de dieciocho (18) meses, el contrato se encuentra sin iniciar y no se han tomado las medidas respectivas.

Dentro de la carpeta del contrato no se encontró trámite alguno por parte del municipio que revelara el ejercicio de las potestades excepcionales entre ellas la declaratoria de caducidad y/o terminación bilateral; obviando lo dispuesto en el artículos 3, 4, 14, 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y Cláusulas Decima Octava, Decima Novena y Vigésima del Contrato 09 de 2012).

HALLAZGO

HALLAZGO A1

El contrato 05-2012 se cumplió de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas, cumpliendo a cabalidad con el tiempo estipulado para la ejecución del mismo, mas sin embargo las obras a la fecha sufrieron hechos vandálicos que las han deteriorado; esto debido al traslado del colegio, situación que evidencia una gestión ineficiente e ineficaz que se traduce en inversiones que no logran un beneficio social real y a su vez redundan en el incumplimiento de



la norma en especial lo establecido en él literales b) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y lo contemplado en el literal e) del artículo 12 de la referida Ley

HALLAZGO A2

El contrato 09-2012 se cumplió de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas, cumpliendo a cabalidad con el tiempo estipulado para la ejecución del mismo, mas sin embargo las obras a la fecha sufrieron hechos vandálicos que las han deteriorado; esto debido al traslado del colegio, situación que evidencia una gestión ineficiente e ineficaz que se traduce en inversiones que no logran un beneficio social real y a su vez redundan en el incumplimiento de la norma en especial lo establecido en él literales b) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y lo contemplado en el literal e) del artículo 12 de la referida Ley

2.1.1.1.2 Prestación de Servicios

Muestra: De un Universo de 56 contratos de prestación de servicios por valor de \$397.578.457 se evaluó un total de 22 contratos por valor de \$221.171.517 equivalente al 39,28% del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y al 55,62% del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales de 2012 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación los cuales no arrojaron observación alguna.

2.1.1.1.3 Suministros

Muestra: De acuerdo a la información suministrada y rendida la entidad celebró un total de 15 contratos de suministro por valor de \$ 1.422.648.071 de los cuales se audito el 100% de los mismos en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación así.

HALLAZGOS

HALLAZGO A3

07 DE 2012	JHON JAIRO PULGARIN	SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO ACANDI 2012	15,000,000
30049-2012	LUIS EDUARDO JIMENEZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DE PORPIEDAD DEL MUNICIPIO. LOS VEHICULOS DE FUERZA PUBLICA Y APOYO A LOS ENTES DE SEGURIDAD	9,738,548
30063-2012	BETSI VELASQUEZ RUIZ	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MUNICIPIO DE ACANDI-CHOCO	4,495,580



En los contratos No 07-2012, 30049-2012, 30063-2012, no se encontró, los movimientos de entrada y salida de almacén, que permita realizar el registro de los insumos, materiales, y artículos adquiridos, así como su destinación final y funcionario responsable, presentando falencias en la aplicación del control interno la Ley 87 de 1993 en el artículo 2do numeral f, el componente de Administración del Riesgo numeral 1.3.

2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

Muestra: De acuerdo a la información suministrada y rendida la entidad celebro un total de 8 contratos de consultoría por valor de \$ 151.290.000 de los cuales se audito el 100% de los mismos en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación,

:

HALLAZGOS

HALLAZGO A4

5-2012	GOMEZ RUIZ CARLOS ALBERTO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS TIPO FAFA PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACANDI DEPARTAMENTO DE CHOCO	12,000,000
74-2012	BELENO CORDERO EMIRO ANTONIO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA INTERCONEXION ELECTRICA SAN FRANCISCO – TRIGANA – CALETA- SAN MIGUEL – PENALOZA DEL MUNICIPIO DE ACANDI DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	15,800,000

En las carpetas de los contratos 05-2012, 74-2012, no se encuentra los informes de la labor realizada, situación que no permite verificar la labor desarrollada por el contratista, la ejecución del trabajo y el cumplimiento de las metas propuestas inobservando lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 4 y el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **Con deficiencias** en el 2012 con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de Revisión de Cuenta, anexo al presente informe de auditoría.

TABLA 1-2
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA



VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.0	0.30	15.0
Calidad (veracidad)	50.0	0.60	30.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	55.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3 Legalidad

Se emite una opinión **Con deficiencias**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	50.0	0.40	20.0
De Gestión	56.9	0.60	34.2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	54.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3.1 Contratación

Manual de Contratación: La entidad aprobó adopto el manual de contracion el 23 de noviembre de 2012, mediante Decreto No 195, este permite conocer y definir los procesos, procedimientos y controles aplicados a la contratación adelantada por parte del municipio, el cual menciona en detalle el marco jurídico y la operatividad contractual de la entidad de acuerdo a las modalidades de



selección para la contratación estatal, sin embargo estos han sido adoptados sin acto administrativo.

También existe claridad en cuanto a los anticipos (requisitos, controles y supervisiones), adjudicaciones, etapa pre-contractual (requisitos y soportes de las propuestas), tiempos y procedimientos, adiciones, suspensiones y/o modificaciones.

En cuanto a la supervisión e interventoría se detallan las responsabilidades y funciones de los mismos.

Publicación en el SECOP: Consultada la página del SECOP, se pudo verificar que la totalidad de los contratos fueron debidamente publicados.

2.1.1.3.2 Talento Humano

Expedientes Laborales: Mediante Acuerdo 002 del 23 de enero de enero de 2009, el Concejo Municipal de Acandí modificó la estructura administrativa del Municipio, clasificados por niveles y grado mediante decreto 017 del 5 marzo de 2009 y desagregados por dependencias, mediante resolución No. 205 del 7 de julio de 2009.

Al verificar las hojas de vida de los funcionarios que laboraron en la entidad durante la vigencia fiscal de 2012, con el manual de funciones, adoptado mediante acuerdo No 004 de 2009, se observa que,

De las 21 hojas de vida de los funcionarios revisadas, correspondiente a la vigencia fiscal 2012, el 100% diligenciaron el formulario único de declaración de bienes y rentas al momentos de la posesión; pero este no se actualiza cada año, de conformidad con lo establecido en el la Ley 190 de 2005.

Todas las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental, en el sentido de que no están organizadas, conforme lo establece la circular 004 de 2003, emanada de Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación.

Revisado los expedientes laborales de los 12 funcionarios inscritos en el escalafón de carrera administrativa desde agosto de 1996, se evidencia que estos no se les ha aplicada evaluación de desempeño, con el fin de generar un valor agregado a la entidad a través del desempeño efectivo de los compromisos laborales y comportamentales, de conformidad con lo establecido en los arts. 38 al 40 de la Ley 909 de 2004.



Plan de Capacitación: Durante la vigencia fiscal de 2012, se elaboró un Plan de Capacitación y Formación, no hay evidencias de la aprobación y adopción por parte del Alcalde, este describe las generalidades del Plan, pero no se definieron los proyectos de capacitación, detallando: Tema de Capacitación, objetivo, Facilitador, Fecha programada y Recursos programados.

Aun cuando el programa de capacitación no describe los proyectos de capacitación, durante la vigencia fiscal de 2012 la entidad realizó capacitación sobre: Contratación e implementación del MECI.

Plan de Bienestar Social Laboral: Durante la vigencia fiscal de 2012, se elaboró Plan de Bienestar Social, no hay evidencias de la aprobación y adopción por parte del Alcalde. El Plan tiene una duración de 4 años, define líneas de acción en las áreas de Salud Ocupacional, Calidad de Vida, Recreativa y Deportiva; en cada una se describen actividades a realizar, sin embargo, no se establecen las fechas de ejecución, por lo tanto, no es posible evaluar el porcentaje de ejecución durante la vigencia fiscal de 2012 para determinar el nivel de cumplimiento de lo programado para la vigencia.

Cesantías: Los funcionarios de la Administración Municipal de Acandí, no se encuentran afiliados a un fondo de cesantías, conforme lo establece el artículo 98 y siguientes de la Ley 50 de 1990, durante la vigencia fiscal de 2012, de igual manera, la entidad no realizó pago de los aportes de cesantías a los funcionarios que se retiraron de la entidad en el 2011, ni los que laboraron en la vigencia 2012, sin embargo estas se dejaron causadas en la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2012, esta situación se presenta por falta de programación y priorización de los pagos de la entidad, además se evidencia falta de seguimiento y control a los procesos de la entidad.

Pagos de Nomina: Durante la vigencia fiscal de 2012, la entidad no adoptó el incremento de la asignación básica mensual de los empleados del Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 840 del 25 de abril de 2012, por cuanto en el presupuesto no contaba con la apropiación presupuestal suficiente para cubrir el incremento, a la fecha de la auditoria aún no se aplicado incremento alguno de la vigencia fiscal de 2012 y 2013.

2.1.1.3.3 Presupuesto

La verificación del proceso de aprobación del presupuesto, se realizó de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo sin número de Noviembre de 2007, por medio del cual se expide el estatuto de Rentas del Municipio de Acandí, el cual cumple lo consagrado en el



artículo 23 de la Ley 1450 de 2011 y las resoluciones sobre catastro expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con fundamento en la citada normatividad, la fecha de la auditoria se encuentra en proceso de actualización por parte del Conejo Municipal, al igual que el estatuto de Presupuesto.

2.1.1.3.3.1 Aprobación del Presupuesto

Mediante Acuerdo 012 del 2 de noviembre de 2011, se aprobó el presupuesto del Municipio de Acaandí para la vigencia fiscal de 2012, en la suma de \$ 5.819.826.537, no hay evidencia física del decreto de liquidación.

2.1.1.3.3.2 Modificaciones Presupuestales

La entidad expidió 18 actos administrativos para modificar el presupuesto del Municipio inicialmente aprobado para la vigencia fiscal de 2012, de estos se realizaron 7 adiciones por valor de **\$ 5.284.862.117**, 13 Traslados Presupuestales (créditos y contra créditos) por valor de **\$ 1.575.771.593** y 3 Reducciones en cuantía de **\$ 605.670.072**, las cifras de las adiciones, los traslados y reducciones no coinciden con las reportadas por la entidad en la ejecución de ingresos y gastos.

TIPO MODIFICACION	REPORTADO EN EL SIA EJE ING	REPORTADO EN EL SIA EJE GTOS	SEGÚN ACTO ADMITVO
ADICION	5,048,763,265	5,277,907,755	5,284,862,117
REDUCCION	717,296,393	807,744,025	605,670,072
CREDITO		1,704,127,492	1,575,771,593
CONTRACREDITO		1,704,127,492	1,575,771,593

Fuente: Ejecuciones de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2012
Actos Administrativos de Modificación del presupuesto
Cálculo realizado por el equipo auditor

2.1.1.3.3.3 Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto de gastos se realiza con sujeción lo establecido en el artículo 71 del decreto 111 de 1996, y artículo 19 del decreto 568 de 1996, los compromisos cuentan con CDP previos y registros presupuestales para materializar el compromiso, se registran en un sistema de información denominado AIRE, dicho programa no reporta los libros de presupuesto de gasto tal como lo exige la resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre



de 2010, la entidad lleva los libros en Excel. Se observa que la entidad no asume compromisos sobre apropiaciones inexistentes o con exceso del saldo disponible.

Ejecución de los Recursos FONSET

El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana fue creado mediante acuerdo 009 de 2011, mediante decreto 013 del 26 de enero de 2012. Se crea el Comité Territorial de Orden Público en el Municipio de Acandí, integrado por el Alcalde, el Secretario General y de Gobierno, el Comandante de la estación de Policía el comandante del Distrito de Policía, sobre el particular el artículo 17 del decreto 399 de 2011, dispone: "... El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá."

Recaudo: En la ejecución de ingresos la entidad reporta un recaudo por valor de \$ 40.470.512; al verificar esta información en el sistema donde se registra la información financiera de la entidad se observa que la suma recauda real es \$ 28.804.591, los cuales fueron consignados en la cuenta No 333010000300 denominada Municipio de Acandí – Fondo de Seguridad, a 31 de diciembre de 2011, dicha cuenta refleja un saldo de \$ 1.332.614.

Ejecución de los Recursos: Con cargo a los recursos del FONSET recibidos durante la vigencia fiscal de 2012 la entidad asumió compromisos en cuantía de \$ 29.428.750, en los documentos soportes se observan las solicitudes y recibidos de la Policía Local de Acandí.

Indicador Ley 617 de 2000

Alcaldía Municipal: Con base en el análisis de la información presentada por la entidad en la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia fiscales de 2012, verificada en el proceso auditor se observa que la entidad cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación:

INDICADOR LEY 617 DE 2000



ALCALDIA MUNICIPAL
Vigencia Fiscal 2012

1. ICLD base para ley 617 de 2000	1,196,298,016
Ingresos tributarios	459,343,232
Impuestos Directos	81,224,755
Impuestos Indirectos	378,118,477
Ingresos No Tributarios	736,954,784
SGP Libre Destinación	726,615,527
Otros No Tributarios	10,339,257
2. Gastos de Funcionamiento	947,993,981
Gastos de Personal	682,699,563
Gastos Generales	265,294,418
Transferencias	0
3.Relacion GF/ICLD%	79.24%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80.00%
Diferencia	0.76%
Cumplimiento Nivel Central	CUMPLE

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos 2012
Cálculos Equipo Auditor

Lo anterior, se acerca a la certificación expedida por la Contraloría General de la República el día 4 de junio de 2013, donde reporta un recaudo durante la vigencia fiscal 2012, de \$ 1.193.506 miles y unos gastos de funcionamiento equivalente al 76,54% lo que indica que se cumplieron los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000.

Pese a que la alcaldía de Acandí cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, la entidad no ha diseñado y ejecutado un programa de saneamiento tendiente a reducir, a la mayor brevedad, los gastos de funcionamiento e implementar políticas de austeridad en el gasto, a fin de garantizar el pago oportuno de todos los compromisos que se asuman e incrementar el porcentaje destinado para inversión social, lo anterior debido a que el indicador obtenido está muy cercano al límite de incumplimiento. La Contraloría Departamental del Chocó, en aras de proteger el patrimonio público, realizara seguimiento a las políticas de austeridad adoptados por la administración municipal en los gastos de funcionamiento.

Concejo Municipal: Se verificó el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Primero de la Ley 1368 de 2009 y el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, en el cual se establecen los límites de gastos para el concejo Municipal, observando que el Concejo Municipal cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, para la



vigencia fiscal de 2012, puesto que se excedió en \$ 8.245.248, en esta vigencia fiscal; análisis que se detalla a continuación:

INDICADOR LEY 617 DE 2000

Concejo Municipal	
VIGENCIA FISCAL DE 2012	
GASTOS CONCEJO	91,353,600
Honorarios Concejales	74,553,600
Máximo Honorarios	93,868,830
Otros Gastos Concejo - Funcionamiento	16,800,000
Máximo Otros Gastos Concejo	17,902,590
Gastos Máximo Concejo	111,771,420
Diferencias	20,417,820
Cumplimiento Gastos Concejo	CUMPLE

Fuente: Ejecución de Gastos Alcaldía 2012 y Certificación del Concejo
Cálculos Equipo Auditor

Personería Municipal: Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 para la vigencia fiscal de 2012, con base en la ejecución de gastos, observando que la Personería Municipal cumplió los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación:

INDICADOR LEY 617 DE 2000

Personería Municipal	
VIGENCIA FISCAL DE 2012	
Gastos Personería	83,553,600
Gastos Máximo Personería	85,005,000
Diferencia	1,451,400
Cumplimiento Gastos Personería	CUMPLE

Cálculos Equipo Auditor
Fuente: Ejecución de Gastos Alcaldía 2012

HALLAZGOS

HALLAZGO A5

Las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental, en el sentido de que no están organizadas, conforme lo establece la circular 004 de 2003, emanada de Departamento Administrativo de la Función Pública y Archivo General de la Nación.



HALLAZGO A6

En las hojas de vida revisadas no se evidencia el formulario único de declaración de bienes y rentas, actualizado cada año y al retiro de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 2005.

HALLAZGO A7

Revisado los expedientes laborales de los 12 funcionarios inscritos en el escalafón de carrera administrativa desde agosto de 1996, se evidencia que estos no se les ha aplicada evaluación de desempeño, con el fin de generar un valor agregado a la entidad a través del desempeño efectivo de los compromisos laborales y comportamentales, de conformidad con lo establecido en los arts. 38 al 40 de la Ley 909 de 2004.

HALLAZGO A8

Durante la vigencia fiscal de 2012 la entidad no adoptó programas de Inducción, planes de Capacitación, Bienestar Social, ni de Salud Ocupacional, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política, Decreto 1295 de 1994, el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 682 de 2002 y la Ley 909 de 2004, artículo 64 de la Ley 190 de 1995.

HALLAZGO A9

La entidad no afilió a sus funcionarios a un fondo de cesantías, conforme lo establece el artículo 98 y siguientes de la Ley 50 de 1990, de igual manera, la entidad no realizó pago de los aportes de cesantías a los funcionarios que se retiraron de la entidad en el 2011, ni los que laboraron en la vigencia 2012, pese a que estas se dejaron causadas en la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2012, esta situación se presenta por falta de programación y priorización de los pagos de la entidad, además se evidencia falta de seguimiento y control a los procesos de la entidad.

HALLAZGO A10

Durante la vigencia fiscal de 2012, la entidad no adoptó el incremento de la asignación básica mensual de los empleados del Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 840 del 25 de abril de 2012, por cuanto en el presupuesto no contaba con la apropiación presupuestal suficiente para cubrir el incremento, a la fecha de la auditoría aún no se aplicó incremento alguno de la vigencia fiscal de 2012 y 2013.

HALLAZGO A11

El Estatuto de Rentas del Municipio de Acandí, adoptado mediante Acuerdo sin número de Noviembre de 2007, no contempla lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1450 de 2011 y las resoluciones sobre catastro expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con fundamento en la citada normatividad, artículo



122 de la Ley 488 de 2008, lo anterior debido a fallas en el proceso de autorregulación de la entidad.

HALLAZGO A12

La información reportada por el Municipio en los ingresos no es confiable, genera incertidumbre por cuanto, en el sistema de información AIRE donde se registra la información financiera de la entidad no está bien configurado a fin de que permita realizar seguimiento, modificaciones y que estas se vean reflejadas en los totales de los rubros de ingresos.

HALLAZGO A13

Las modificaciones de reportadas por la entidad en la ejecución de ingresos y gastos, no coinciden entre sí, ni con los actos administrativos expedidos durante el vigencia para modificar el presupuesto, lo anterior, debido a falta de controles que permitan verificar la información que reporta la entidad, generando dudas y desconfianza en la información que produce el municipio.

HALLAZGO A14

Se observa que en el Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Acandí no hay representación de toda la fuerza pública, organismos de seguridad y de Policía Judicial que operan en el Municipio, con lo anterior, la entidad incumple lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 399 de 2011, lo que impide que se dé cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

HALLAZGO A15

La entidad no ha diseñado y ejecutado un programa de saneamiento tendiente a reducir, a la mayor brevedad, los gastos de funcionamiento e implementar políticas de austeridad en el gasto, a fin de garantizar el pago oportuno de todos los compromisos que se asuman e incrementar el porcentaje destinado para inversión social, lo anterior debido a que el indicador obtenido está muy cercano al límite de incumplimiento. La Contraloría Departamental del Chocó, en aras de proteger el patrimonio público, realizara seguimiento a las políticas de austeridad adoptados por la administración municipal en los gastos de funcionamiento.

2.1.1.4 Gestión Ambiental

La gestión ambiental del municipio de Acandí durante la vigencia fiscal de 2012, es con deficiencias, como resultado de la evaluación de los siguientes factores

TABLA 1-4
GESTIÓN AMBIENTAL



VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	61.1	0.60	36.7
Inversión Ambiental	85.7	0.40	34.3
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	71.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.4.1 Evaluación Plan De Desarrollo

Se revisó el plan de desarrollo 2012 – 2015, en lo correspondiente a la matriz del **Componente Agropecuario y Medio ambiente**, que tiene como Objetivo General Aumentar la gestión ambiental buscando la sostenibilidad y protección de los recursos naturales y la tenencia de tierras de la población rural, así como la puesta en marcha de proyectos claros, que permitan sacar adelante el sector, no se ha cumplido puesto que no se han comenzado proyectos importantes para el desarrollo ambiental del municipio como: el Plan Maestro de Acueducto, Plan Maestro de Saneamiento Básico, construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, construcción de la planta de tratamiento de agua potable, construcción de un sitio adecuado para la disposición final de los residuos sólidos acompañado de capacitación para la disposición adecuada de estos.

SUBSECTOR	ACTIVIDADES O PROGRAMAS A REALIZAR	OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA
COMPONENTE AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	Mantenimiento y adecuación de estanques piscícolas existentes.	Se realizaron visitas a campesinos que están en el programa de piscicultivos por el técnico de la UMATA
	• Suministro de semillas mejoradas	Se suministraron semillas a campesinos organizados para el fomento de la agricultura
	• Control oportuno de plagas del sector pecuario	Se realizaron campañas de fumigación de ganado
	• Sensibilización y	No se han realizados



	capacitación para la disposición adecuada de los residuos sólidos	campañas de Sensibilización y capacitación para la disposición adecuada de los residuos sólidos
	• Compra de predios para la protección de cuencas y micro cuencas urbanas y rurales	No se han realizado compra de predios para la protección de cuencas y micro cuencas urbanas y rurales
	_ Formular el Plan Maestro de Saneamiento Básico.	Se evidencio de que el plan no se encuentra formulado
	_ Formular el Plan Maestro de Acueducto.	Se evidencio de que el plan no se encuentra formulado
	_ Realizar construcción de la planta de tratamiento de agua potable.	No se ha realizado construcción de la planta de tratamiento de agua potable.
	_ Realizar construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	No se ha realizado la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
	_ Crear programas y campañas de sensibilización y capacitación a la comunidad en el manejo adecuado de los residuos sólidos.	No se evidenciaron campañas encaminadas a la sensibilización y capacitación a la comunidad en el manejo adecuado de los residuos sólidos.
	_ Construcción de unidades de saneamiento básico zona rural.	Se evidencio de que se realizó la construcción de pozos sépticos como alternativa para la disposición final de vertimientos en la zona rural del municipio de Acandí.

Actuaciones Adelantadas para la Conservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio.

Durante el proceso auditor se evidencio que son mínimas las acciones adelantadas por la administración municipal para la conservación del medio ambiente; se realizó un proyecto de **Construcción de Pozos Sépticos** tipo Fafa para la Zona Rural del Municipio de Acandí Departamento de Chocó, por valor total de \$ 121.999.063.64.



Se pudo establecer que se construyeron varios pozos sépticos para mitigar el impacto negativo que causaba la disposición directa de aguas residuales al lecho de la fuente hídrica cercana, la cual aguas abajo utilizaban para las labores cotidianas.



Calidad en los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Prestados a la Comunidad.

Servicios de Acueducto: Durante el proceso auditor se pudo evidenciar de que el Municipio de Acandí cuenta con un sistema de por bombeo y gravedad, el agua que se suministra no es potable, no cuenta con planta de tratamiento, la frecuencia es interrumpida, cuenta con un tanque de almacenamiento, el servicio



se presta a un 70% de la población. Existen acueductos veredales en las poblaciones de: San Francisco, Trigana, San Miguel, Caleta, Chugandi, Peñaloza, Capurgana y Sapsurro. Estos prestan el servicio permanentemente, contrario es el caso de veredas y caseríos como: el aguacate, batatilla, capitán, Asty, el brazo, coquital y Acandí seco no cuentan con el sistema de acueducto.

Se evidencio que para esta región, los programas de inversión y mejoramiento no se han implementado debido que el programa “Todos por el Pacifico”, contempla la inversión necesaria para mejorar, realizar planes, realizar avances de adecuación de la infraestructura de Acueducto, como de Alcantarillado, en la cabecera municipal como para el corregimiento de Capurganá.

Servicios de Alcantarillado: Durante el proceso auditor se evidencio que el municipio de Acandí, cuenta con un alcantarillado obsoleto, el cual vierte las aguas residuales, a los ríos Acandí y Arquítí, los cuales desembocan al Mar, generando un alto grado de contaminación ambiental pues estas circulan por medio de box culvert y canales a cielo abierto, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con tapas lo cual se ha convertido en una amenaza ya que los habitantes que transitan por estos lugares pueden sufrir un accidente.





La cobertura del servicio es de un 50%. No cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, producto de la inexistencia de un plan maestro de acueducto y alcantarillado, se evidencio un crecimiento urbanístico desordenado en un 40% de la población, sin tener en cuenta soluciones de drenaje para las aguas residuales, actualmente la mayor parte de la población utiliza pozos sépticos como alternativa para disponer las aguas residuales, pero en su mayoría vierten las aguas residuales directamente zanjias las cuales se convirtieron en foco de malos olores y lugar propicio para la proliferación de vectores.





La falta de una adecuada canalización de las aguas residuales y la falta de tuberías se ha convertido en foco de zancudos y malos olores en un sitio de gran atracción turística.

El principal foco de contaminación, lo constituyen los cauces de los ríos Acandí y Arquítí, cuyas aguas confluyen al mar. Sin embargo, al cruzar por vastas zonas pobladas, por sus cauces fluyen y se estancan aguas servidas, proveniente de la población circundante que ha construido canales o tuberías directas a los cauces para evacuar sus aguas residuales, sumado a los desechos sólidos que se arrojan en ellos.

Servicios de Aseo: En el Municipio de Acandí, el servicio de Aseo se presta de manera regular, se realiza limpieza y barrido de calles por los mismos habitantes, la cobertura es de un 70%.

Recolección y transporte: La recolección se realiza mediante rutas de recolección, con una frecuencia de 2 veces por semana para recorrer toda la población, Los usuarios depositan los residuos en canecas, bolsas, cartones y costales; para la recolección y transporte cuentan con 4 (cuatro) operarios y un conductor, los cuales no se encuentran dotados con los respectivos elementos de protección personal necesarios para desarrollar esta actividad.



La recolección en el centro urbano se realiza en un tractor al cual se le acondiciono una góndola para el transporte de los residuos sólidos, la capacidad con la que cuenta es de 1.5 Toneladas/viaje aproximadamente.

Disposición Final de los Residuos Sólidos: Durante el proceso auditor se pudo evidenciar de que en el municipio de Acandí, realiza la disposición final de los residuos sólidos a cielo abierto. La vía que conduce al sitio de disposición final se encuentra en pésimo estado, lo cual ocasiona evidentes retrasos en el proceso, no se le hace seguimiento y monitoreo según lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, no se realizan campañas de ambientales referentes al Manejo de los Residuos Sólidos, no se realiza la clasificación y separación en la fuente de los residuos sólidos por parte de los usuarios antes de llevarlos al sitio de disposición final.





Acciones Realizadas en Materia de Gestión del Riesgo Por la Administración

Entre los eventos ocurridos en el municipio se han presentado desbordamientos de ríos, vendavales, fuertes vientos, mar de levas, erosiones costeras que incluso han ocasionado pérdida materiales y humanas, las cuales en su momento han sido reportadas a la UNGRS en el 2012 entre los meses de Junio y Julio se registraron fuertes vendavales e inundaciones que dejaron a más de 1000 familias damnificadas, con innumerables perdidas en viviendas y cultivos, así mismo entre los meses de Agosto a Diciembre se registraron 6 personas muertas o desaparecidas, producto del volcamiento de embarcaciones por el fenómeno de la niña, fuertes vientos, coletazos de vendavales y huracanes que por lo general son muy frecuentes en esta zona.

Se han realizado acciones como reuniones permanentes de los CMGRS, y reportes inmediatos a los CDGRS y UNGRS, solicitando a través de censos a las personas damnificadas ayudas como alimentos, colchonetas, materiales de construcción, entre otros, los cuales en su momento han sido donados y así mismo repartidos por la administración municipal.



HALLAZGOS

Hallazgo A16

El municipio de Acandí, no hace seguimiento para registrar los parámetros establecidos en la determinación de la calidad del agua suministrada a la población urbana según Dec-1594/84, lo anterior, debido a la falta de formulación y aplicación de una política clara encaminada a satisfacer las necesidades de la población en cuanto al suministro de agua potable y el Art 30, referente al control sanitario del uso del agua.

Hallazgo A17

En el proceso auditor se evidencio que en municipio Acandí, vierte las aguas residuales, a los ríos Acandí y Arquítí, los cuales desembocan al Mar, generando un alto grado de contaminación ambiental pues estas circulan por medio de box culvert y canales a cielo abierto, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con tapas lo cual se ha convertido en una amenaza ya que los habitantes que transitan por estos lugares pueden sufrir un accidente, lo que viola presuntamente establecido en el DECRETO 3930 de 2010 Artículo 39. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV.

Hallazgo A18



El Municipio de Acandí se realiza la Disposición Final de los Residuos sólidos a cielo abierto, sin ningún tipo de tratamiento, lo que puede generar contaminación y degradación en el ecosistema del entorno. Violando presuntamente lo establecido en los Decretos 838 de 2005, 1713 de 2002, 2811 de 1974, Art 2, lo anterior debido a la falta de gestión para el diseño y construcción de un sitio adecuado para la disposición final de los residuos sólidos.

2.1.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Como resultado de la evaluación del Plan de Mejoramiento se Cumple parcialmente; al obtener 71.6 puntos, indica que la entidad no implementó todas las acciones de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 111 de 2012 que reglamenta los planes de mejoramiento en la Contraloría General de Departamento del Chocó, por esta razón, se solicitara el inicio del proceso administrativo sancionatorio para el Alcalde actual, en cumplimiento de lo establecido en el ordinal 2.8 numeral 2, del artículo 5 de la Resolución 136 del 2012.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	78.6	0.20	15.7
Efectividad de las acciones	78.6	0.80	62.9
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	78.6

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una Opinión Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO	
-------------------------------------	--



VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	1.2	0.30	0.4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	1.2	0.70	0.8
TOTAL		1.00	1.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.6.1 Control Interno

Ambiente de Control:

Se observa que mediante Resolución Nro. 243 del 7 de julio de 2009, el Alcalde Municipal adoptó el Código de Ética en la Alcaldía Municipal de Acandí, el cual no se construyó en forma participativa, No se evidencian actas suscritas por los funcionarios en el proceso de elaboración del documento

Mediante decreto 017 del 5 marzo de 2009, se expidió el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Municipio de Acandí, el cual no se ha actualizado a las disposiciones del Estatuto Anticorrupción, para el cargo de Jefe de Control Interno.

Mediante decreto 179 del 19 de octubre de 2012 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:5005, en el Municipio de Acandí, y mediante decreto 181 del 19 de octubre de 2012, se conformó el grupo Operativo de Control para la Implementación del MECI 1000:2005, con el propósito de continuar el proceso de implementación del MECI.

Información y Comunicación: En la página web de la entidad se publica información de interés de la comunidad, la cual se encuentra actualizada, a fin de mantener a la comunidad y otras entidades, permanentemente informadas del quehacer institucional.



La administración municipal de Acandí viene reportando dentro de los plazos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el informe ejecutivo anual sobre la evaluación del sistema de control interno, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012.

2.1.1.6.2 Oficina de Control Interno

Durante la vigencia fiscal de 2012, el funcionario de Control Interno, realizó evaluación de los procesos de atención al cliente y la Secretaría de Hacienda, se observa que como resultado de esta se dejaron recomendaciones, a las cuales no se les realizó seguimiento para verificar que se subsanaran las deficiencias detectadas.

Cada 4 meses se elabora y publica el informe pormenorizado del estado del control interno de la entidad, en cumplimiento parcial de lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción.

2.1.1.6.3 Comité Coordinador de Control interno

No hay evidencia del acto administrativo por el cual se crea el Comité Coordinador de Control interno en el Municipio de Acandí, sin embargo, se observan 6 reuniones realizadas por el Comité Coordinador de Control Interno, durante la vigencia fiscal de 2012, para evaluar temas relacionados con el funcionamiento de la entidad.

2.1.1.6.4 Gestión Documental

Pese a que las Tablas de retención Documental, están en proceso de elaboración se observa que la información del municipio está organizada por año y por dependencia, es de fácil identificación y consecución y se encuentra bien conservada, se observa el mejoramiento físico de las condiciones del archivo.

HALLAZGOS

HALLAZGO A19

En el Municipio de Acandí no se han actualizado productos del MECI, a fin de que se diseñen, documenten y apliquen controles que impidan pérdidas o desvíos de recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 87 de 1993.

HALLAZGO A20

Las evaluaciones realizadas por la oficina de Control Interno durante la vigencia fiscal de 2012 no se le realizó seguimiento, por cuanto no se suscribieron Planes de Mejoramiento con las inconsistencias detectadas, lo que impide que la entidad



logre mejoramiento en los procesos y procedimientos que coadyuvan al fortalecimiento institucional.

HALLAZGO A21

En el municipio de Acandí no se ha conformado el Comité Coordinador de Control Interno, para que cumpla con su función de **Acompañamiento y asesoramiento**, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 5º del Decreto No. 1826 de 1994, por la cual se le asignan funciones al comité de coordinación de control interno, puesto que no se evidenciaron actas donde se evidenciara el desarrollarlo de actividades, de conformidad con los preceptos legales, lo anterior, se origina por falta de compromiso para el mejoramiento de la gestión institucional.

HALLAZGO A22

La información que genera el Municipio de Acandí está organizada por año y por dependencia, es de fácil identificación y consecución y se encuentra bien conservada. Sin embargo se debe continuar adelantando las gestiones a fin de dar aplicación a los lineamientos de la Ley 594 de 2000, y sus decretos y acuerdos reglamentarios.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, no se pudo evaluar el Control de Resultados para la vigencia fiscal de 2012 debido a los siguientes aspectos

2.2.1 Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo del Municipio de Acandí 2012 - 2015, **“Unidos por el Desarrollo Sostenible”** adoptado mediante Acuerdo No 005 de mayo de 2012, presenta inconsistencias toda vez que no se han implementado mecanismos de verificación orientados a la medición en tiempo real de las metas planteadas en un Plan de Gestión.

La Administración no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción.

Así mismo, no se ha dado aplicación al Proceso de Planeación de la Gestión, en la coordinación de la elaboración de los Planes de Acción, con la identificación de los proyectos y metas a alcanzar para la ejecución del Plan de Desarrollo.



2.2.2 Banco de Proyectos

La Ley 152 de 1994, artículo 27, define el Banco de Programas y Proyectos de Inversión como un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación con recursos de inversión.

En la contratación revisada se encontró que no existe un Banco de Proyectos acorde a las necesidades, por consiguiente, los proyectos ejecutados no son inscritos en el Banco de Proyectos ni sometidos a una valuación pre y posterior que permita verificar el impacto generado y los logros obtenidos. De esta forma se evidencia un incumplimiento a la ley 152 de 1994; para las inversiones efectuadas, no existe certificación alguna que demuestre que el proyecto hace parte del Plan de Desarrollo Departamental, dentro de un eje determinado, no existe ficha de resultado de evaluación técnica y socioeconómica para que se considere susceptible de asignación de recursos.

Las anteriores razones llevan a configurar hallazgo en el sentido de que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, debe estar reglamentado, creado y adoptado, además de enfocado en un verdadero Proceso de Planeación Administrativa y Financiera y ser la herramienta de planificación de los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo, con el objetivo de que estos puedan acceder a recursos de inversión de la Entidad

De no ser de este modo, se estará afectando tanto el proceso de planeación de la entidad, como el de evaluación de sus logros, situación aparejada con la dificultad para el control.

HALLAZGOS

HALLAZGO A23

El Municipio de Acandí, en su Plan de desarrollo 2012 – 2015 “**Unidos por un Desarrollo Sostenible**” adoptado mediante Acuerdo No 005 de mayo de 2012, no dio acatamiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 152 de 1994 y en el literal c del artículo 15 del Decreto Nacional 2145 de 1999, debido a que cada área de gestión y sus responsables en coordinación con la Secretaría de Planeación del Municipio, no elaboraron los respectivos planes de acción. Asimismo, no se ha dado aplicación al Proceso de Planeación de la Gestión, en la coordinación de la elaboración de los Planes de Acción, con la identificación de los proyectos y metas a alcanzar para la ejecución del Plan de Desarrollo.

HALLAZGO A24



En Municipio de Acandí no existe un Banco de Proyectos acorde a las necesidades del Municipio de Acandí-Choco, por consiguiente, los proyectos ejecutados no son inscritos en el Banco de Proyectos ni sometidos a una evaluación pre y posterior que permita verificar el impacto generado y los logros obtenido por consiguiente se evidencia un incumplimiento del Art. 27 de la ley 152 de 1994.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Adversa, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1 Gestión Contable

2.3.1.1 Estados Contables

La opinión fue Adversa o Negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	10121502088
Índice de inconsistencias (%)	130.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa
o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.1.2 Libros de Contabilidad

Revisado el aplicativo **AIRE**, donde la entidad registra la información financiera se pudo constar que se realizan los registros en los libros de contabilidad principales y auxiliares, sin embargo se pudo observar que estos libros no fueron Oficializados por parte del Representante Legal al no existir el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración



sucesiva y continua. Incumpliendo los requisitos establecidos por el PGCP y las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.3 Evaluación del Proceso Contable

La Contraloría General del departamento del Chocó evaluó los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2012, presentados por el Municipio de Acandí, observando que la entidad No cumple con los principios de la contabilidad, las normas técnicas referentes a los activos, pasivos, y patrimonio; en la vigencia fiscal de 2012, cabe anotar que tampoco cumplen con las normas técnicas relativas a los soportes y libros de contabilidad, cumplen con las normas técnicas relativas a los comprobantes.

2.3.1.4 Estructura de los Estados Contables Básicos.

Los Estados contables, presentados por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2012, no conservan la estructura y no cumplen las formalidades establecidas en el en el capítulo II del manual de procedimientos contables, es decir:

1. No cuentan con referencias cruzadas que permitan el cruce de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada.
2. No se presentaron en forma comparativa
3. No se anexó la certificación que contenga la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados de fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

La información financiera del Municipio de Acandí, se analizó la información de 2012, presentada a través del SIA de forma comparativa con los respectivos libro mayor y balance.

Balance General: Con corte a 31 de diciembre de 2012, La Alcaldía Municipal de Acandí refleja activos por **\$7.783.775.588**, pasivos por **\$11.930.391.113**, y patrimonio de **\$5.765.414.061**, de lo anterior se analizaron grupos de cuentas del activo, pasivo y patrimonio, así:

Vigencia	Total Activos	Total Pasivos	Patrimonio
Vigencia 2012 a Dic/31	\$ 7.783.775.588	\$ 11.930.391.113	\$ 5.765.414.061



No se cumple la ecuación patrimonial de la vigencia 2012, no acatando lo establecido en las normas contables públicas, en la vigencia 2012, de igual forma cabe anotar que el saldo de los activos, pasivos y patrimonio, no coincide con los registrados en el formato F01 rendido a través del SIA. También es de resaltar que el valor del patrimonio no corresponde al efectuada por la Ecuación Patrimonial, puesto que una vez realizada esta por el equipo auditor el valor correspondiente al patrimonio es de \$4.146.615.525

Activos: El saldo a diciembre 31 de 2012 es de \$7.783.775.588. Las cifras de mayor significatividad de los activos para la vigencia 2012 de acuerdo a lo rendido por el Municipio de Acandí en el SIA están conformadas por los siguientes grupos:

Cifras en Miles.

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/12 según Balance General (SIA).
1	Activo	7.783.775.588
11	Efectivo	971.294.283
16	Propiedad Planta y Equipo.	2.099.387.543
17	Bienes de Beneficio Público.	645.937.720
19	Otros Activos	Grupo no Reportado

Fuente Balance General a Dic/31/2012 (SIA) Municipio de Acandí.

- 1. Propiedad Planta y Equipo:** Es el rubro más significativo del activo para el 2012, presentando un saldo para esta vigencia de \$2.099.387.543, y representando el 26.97%, del total del activo.
- 2. Efectivo:** Es el segundo rubro más significativo del activo para el 2012, presentando un saldo para esta vigencia de \$971.294.283, y representando el 12.47%, del total del activo
- 3. Bienes de beneficio público:** Es el tercer rubro más significativo del activo para el 2012, presentando un saldo para esta vigencia de \$645.937.720, y representando el 8.29%, del total del activo.

Pasivo: El saldo de los pasivos a 31 de diciembre de 2012 es de \$11.930.391.113; Las cifras de mayor significatividad de los pasivos para esta vigencia 2012 están conformadas por los siguientes grupos:

Cifras en Miles.

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/12 según Balance
---------------	---------------------	---------------------------------



Contraloría General

Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

		General (SIA).
2	Pasivo	11.930.391.113
24	Cuentas por Pagar	7.911.807.040
25	Obligac. Lab y de Seguridad	2.209.695.048
29	Otros Pasivo	8.911.024

Fuente Balance General a Dic/31/2012 – (SIA) Municipio de Acandí

- Cuentas por Pagar:** Refleja a 31 de diciembre de 2012 un valor de \$7.911.807.040, siendo el rubro más significativo de los pasivo, y representando el 66.31%, del total de los pasivos de la vigencia actual.
- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social:** Presentando un saldo para esta vigencia de \$2.209.695.048, para 2012 representa el 18.52%, del total de los pasivo.
- Otros Pasivos:** Presenta a 31 de diciembre un saldo de \$8.911.024, representando tan solo el 0.07 del total de los pasivos.

Patrimonio: Se analizó la información reportada por la entidad a través del SIA, observando que a 31 de diciembre de 2012 la entidad reporta un patrimonio de \$5.765.414.061; como lo expresamos anteriormente el saldo del patrimonio del balance general está incorrecto mal, calculado y de acuerdo al análisis efectuado por el equipo auditor el valor del patrimonio equivale a \$4.146.615.525

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental: En la rendición de la vigencia fiscal de 2012, la entidad reporta el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental con su anexo presentado en formato Excel, al revisarlo se observa que contiene las cuentas de Ingresos y Gastos.

Presentando el siguiente comportamiento:

Comportamiento de los Ingresos

Ingresos 2012
\$ 8.850.586.356

Fuente Estado de Actividad Financiera a Dic/31/2012 – (SIA) M/pio Acandí.

Los grupos más representativos de los ingresos para esta vigencia son:

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/12
4	Ingresos	8.850.586.356
41	Ingresos Fiscales	493.174315
44	Transferencias	8.356.375.818

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2012 – (SIA) M/pio Acandí



1. **Ingresos Fiscales:** Refleja a 31 de diciembre de 2012 un valor de \$493.174.315, siendo el segundo grupo más significativo de los ingresos, y representando el 5.57% del total de los ingresos de esta vigencia.
2. **Transferencias:** Refleja a 31 de diciembre de 2012 un valor de \$8.356.375.818, siendo el rubro más significativo de los ingresos, lo que representa el 94.41%, del total de los ingresos de la vigencia 2012.

En cuanto a los gastos de la entidad presentan el siguiente comportamiento:

Comportamiento de los Gastos.

Gastos 2012
\$ 8.850.586.356

Fuente Estado de Actividad Financiera a Dic/31/2012 – (SIA) M/pio Acandí.

Los grupos más representativos de los Gastos son:

Cód. Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic/31/12
5	Gastos	8.850.586.356
51	De Administración	904.392.157
55	Gasto Público Social	3.470.066.802
59	Cierre de ingresos, gastos y costos.	1.618.798.536

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental – a Dic/31/2012 – (SIA) M/pio Acandí.

1. **Gastos de Administración:** Refleja a 31 de diciembre de 2012 refleja un valor de \$904.392.157, siendo el tercer grupo de mayor valor de los gastos representando el 10.21% del total de los gastos.
2. **Gasto Público Social:** Refleja a 31 de diciembre de 2012 un valor de \$3.470.066.802, siendo el rubro más significativo de los gastos, y representando el mayor porcentaje de 39.20% del total de los gastos de esta vigencia.
3. **Cierre de Ingresos, Gastos y Costos:** Refleja a 31 de diciembre de 2012 un valor de \$1.618.798.536, siendo el segundo rubro más significativo de los gastos, y representando el 18.29% del total de los gastos de esta vigencia.

Estado de Cambios en el Patrimonio: De igual manera fue presentado el estado de Cambios en el Patrimonio, el cual no cumple en su totalidad con los requisitos mínimos establecidos en el capítulo II del Manual de Procedimientos Contables.



El patrimonio de la entidad para esta vigencia y teniendo en cuenta la información rendida por el municipio de Acandí presenta las siguientes variaciones:

Saldo del Patrimonio a Dic 31 /2011	???????????????
Variaciones Patrimoniales a Dic 31 /2012	???????????????
Saldo del Patrimonio a Dic 31 /2012	???????????????

El saldo del Estado de Cambios en el patrimonio del Municipio de Acandí para la vigencia fiscal 2012, no fue posible calcularlo o establecerlo, debido a que el ente para esta vigencia rindió un anexo equivocado, es decir en vez de rendir el estado de Cambios en el Patrimonio, rindió un anexo Estado de Actividad Económica y Financiera a Junio de 2011.

Nota a los Estados Contables: La nota a los estados contables de Carácter General y Específicos del Municipio de Acandí, no cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimiento Contable.

2.3.1.5 Retenciones y pagos a la Dian

Se revisaron los pagos de retención en la Fuente realizados por el Municipio de Acandí en la vigencia de 2012, se evidencia que la entidad realizó pagos en forma extemporánea, lo que generó intereses y sanciones incrementado el valor a pagar en cuantía de \$ 2.570.000, de conformidad con lo establecido en los artículos 683, 641 y 634 del E.T lo que se configura en un presunto detrimento patrimonial, así:

PERIODO	2,012		
	INTERES	SANCION	TOTAL
Febrero	87.000	260.000	347.000
Marzo	245.000	762.000	1.007.000
Abril	37.000	260.000	297.000
Agosto	149.000	318.000	467.000
Noviembre	142.000	310.000	452.000
TOTAL	660,000	1,910,000	2.570.000

HALLAZGOS

HALLAZGO A25

Revisado el aplicativo **AIRE**, donde la entidad registra la información financiera se pudo constatar que se realizan los registros en los libros de contabilidad principales y auxiliares, sin embargo se pudo observar que estos libros no fueron



Oficializados por parte del Representante Legal al no existir el acta de apertura de los libros de contabilidad, donde se autorizaran los folios a utilizar con numeración sucesiva y continua. Incumpliendo los requisitos establecidos por el PGCP y las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

HALLAZGO A26 F1

Se revisaron los pagos de retención en la Fuente realizados por el Municipio de Acandí durante la vigencia de 2012, se evidencia que la entidad realizó pagos en forma extemporánea, lo que generó intereses y sanciones incrementado el valor a pagar en cuantía de **\$2.570.000**, incumpliendo presuntamente, con lo establecido en los artículos 683, 641 y 634 del E, y lo consagrado en el artículo 8º de la Ley 42 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 3º, 5º y 6º de la Ley 610 de 2000.

2.3.2 Concepto Control Interno Contable

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **1.98**, que según los rangos de interpretación lo ubica como **INADECUADO**.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	1.98	INADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	2.74	DEFICIENTE
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.04	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	2.19	DEFICIENTE
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	2.98	DEFICIENTE
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	0.00	INADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	0.00	INADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2.45	DEFICIENTE
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	0.00	INADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	2.81	DEFICIENTE

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS

RANGO	CRITERIO
-------	----------



0.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

Etapas de Reconocimiento: se obtuvo una calificación de **2.74** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**.

Se evidenció que no se adoptaron las políticas necesarias para que todos los hechos económicos se informaran al área de contabilidad en forma oportuna, no se elaboraron planes de trabajo e implementación de procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información, desde terceros hacia el proceso contable, no se realizaron periódicamente toma física de inventario encontrándose este desactualizado, el ente posee una relación de bienes muebles e inmuebles pero desactualizado; y las conciliaciones bancarias se llevan a cabo de manera completa para la vigencia fiscal 2012 según el N° de cuentas; no poseen la identificación de la existencia y funcionalidad de procedimientos para la elaboración, revisión y depuración oportuna de las conciliaciones bancarias, que implique control sobre la apertura y utilización adecuada de las cuentas de bancos.

En la clasificación de los hechos económicos, no se implementaron medidas para aplicar adecuadamente las normas contables a fin de proceder a realizar el registro contable adecuado de los hechos realizados, es decir en varios comprobantes de egreso, no se evidenció que exista una revisión periódica sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuada clasificación contable.

No se auditaron periódicamente los sistemas de información para verificar que se realicen los controles y ajustes en forma adecuada.

No se ha implementado un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios, para revelar razonablemente la información contable, especialmente los relacionados con depreciaciones, provisiones y amortizaciones entre otros.



Etapas de Revelación: el resultado fue de **1.22** que según los rangos de interpretación lo ubica como **INADECUADO**.

Para la elaboración de estados contables y demás informes no se evidenció la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados, para comprobar que la información revelada en los estados contables corresponde con la registrada en los libros de contabilidad de la Alcaldía Municipal de Acandí de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

De igual forma no se establecieron procedimientos que garanticen un adecuado flujo de documentos a través de las dependencias de la entidad, permitiendo la generación oportuna de libros de contabilidad e información contable, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación, según el contador actual de la entidad los estados contables se publican en la página web del CHIP, pero no en lugar visible de la entidad para que sea fácilmente consultado por los ciudadanos y demás usuarios como lo ordena la norma.

No se demostró la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, no se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

Otros Elementos de Control: No se evidenció la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; para la vigencia fiscal de 2012, según lo expresado por el funcionario (secretario de hacienda actual), solo para la vigencia 2012, se han logrado implementar políticas de tipo contable que se están llevando a cabo para el mejoramiento de los mismos. Cabe anotar que tampoco contaban con políticas contables, procedimientos y demás prácticas que no se aplicaban internamente por el desconocimiento de los funcionarios encargados del proceso contable o por la desactualización de los mismos; los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública y hay saldos de cuentas como por ejemplo Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, entre otras que no tienen soportes físicos de los saldos, de igual manera los soportes documentales de los registros contables no se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia.

HALLAZGOS

HALLAZGO A27



En el Municipio de Acandí, se evidencia que no se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente y no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable, inconsistencias que impiden que el Sistema de Control Interno Contable se adecue en su totalidad a lo establecido en la Resolución 357 de 2008, por cuanto, al obtener un puntaje de **1.98**, que lo ubica como **INADECUADO**, demuestra la existencia fallas en la aplicación de los sistemas de control.

2.3.3 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83.3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.3.1 Presupuesto de Ingresos

MUESTRA: De un recaudo total de \$ 8.800.282.443 en el 2012, la evaluación del presupuesto de ingresos se enfocará fundamentalmente en el análisis de una muestra del 15.60%, de los saldos de las cuentas que se relacionan, al término de cada periodo, por cuanto son recursos propios y de competencia de la Contraloría, incluyendo los recursos del SGP Salud Pública.

Durante esta vigencia fiscal el recaudo total ascendió a la suma de \$ 8.800.282.443, equivalente al 85.07% del presupuesto definitivo;

CONCEPTO	RECAUDO	PARTICIPACION
INGRESOS	8,800,282,443	100%
RECURSOS PROPIOS	452,933,037	5.15%



Estampillas	32,169,065	0.37%
TRANSFERENCIAS SGP	8,151,099,535	92.62%
OTRAS TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS	164,080,806	1.86%

Impuesto Predial Unificado: En la ejecución de ingresos con corte a 31 de diciembre de 2012, la entidad reporta recaudó por la suma de \$ 84.059.103, al verificar en el sistema de información, se observa que el recaudo real fue de \$ 81.224.755 durante el 2012; en la entidad existe una base de datos pero no está actualizada, por cuanto en esta no se han registrado todos los predios del municipio. A pesar de que en el 2012 se recaudado por este concepto, la entidad no han diseñado y aplicado una política fiscal que permita incrementar el recaudo de esta renta, conforme lo establece el Estatuto de Rentas, lo anterior, debido a la falta de seguimiento y control al proceso de liquidación y pago de las rentas.

Sobretasa a la Gasolina Motor: La entidad reporta recaudo por valor de \$ 302.654.000, durante la vigencia fiscal de 2012, información que coincide con las declaraciones por dicho concepto en esta vigencia.

La entidad no verifica las declaraciones con base en la cual los contribuyentes consignan la sobre tasa, es así que al comprobar las liquidaciones realizadas por el contribuyente se observa que la base gravable está mal liquidada, razón por la cual, el municipio dejó de recibir por concepto de sobretasa a la gasolina la suma de \$ 22.895.639, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012, lo que se constituye en un presunto detrimento al patrimonio de la entidad.

MES	GALONES GRAVADOS	PRECIOS DE REFERENCIA	BASE GRAVABLE	VALOR SOBRETASA	VALOR SOBRETASA CONSIGNADO 2012	DIFERENCIA
Diciembre 2011	37,530	5,078.77	190,606,238	35,262,154	32,441,000	2,821,154
Enero	18,898	5,078.77	95,978,595	17,756,040	17,754,000	2,040
Febrero	23,013	5,078.77	116,877,734	21,622,381	21,622,000	381
Marzo	25,135	5,078.77	127,654,884	23,616,154	21,727,000	1,889,154
Abril	24,578	5,078.77	124,826,009	23,092,812	21,245,000	1,847,812
Mayo	31,857	5,078.77	161,794,376	29,931,960	27,537,000	2,394,960
Junio	35,095	5,078.77	178,239,433	32,974,295	30,336,000	2,638,295
Julio	26,870	5,078.77	136,466,550	25,246,312	23,227,000	2,019,312
Agosto	24,370	5,078.77	123,769,625	22,897,381	21,066,000	1,831,381
Septiembre	41,000	5,078.77	208,229,570	38,522,470	35,441,000	3,081,470
Octubre	32,296	5,078.77	164,023,956	30,344,432	27,917,000	2,427,432
Noviembre	25,845	5,078.77	131,260,811	24,283,250	22,341,000	1,942,250



				325,549,639	302,654,000	22,895,639
--	--	--	--	-------------	-------------	------------

2.3.3.2 Presupuesto de Gastos

MUESTRA: De los compromisos asumidos en cuantía de \$ 9.445.771.789 en el 2012 la evaluación del presupuesto de gastos se enfocará fundamentalmente en el análisis de una muestra del 14.33% para el 2012, de los saldos de las cuentas de la ejecución de gastos, al término de la vigencia, por tratarse de gastos financiados con recursos de ICLD, y que son de competencia de este ente de control, y los recursos de Salud Pública por solicitud del Contralor incluidos en el memorando de Asignación.

Vigencia Fiscal de 2012: Los compromisos asumidos durante la vigencia fiscal de 2012, por valor de \$ 9.038.633.933, representan el 87.99% del presupuesto definitivo, se obligó el 99.53%, de los compromisos y se pagó la suma de \$ 7.553.861.416, equivalente al 83.97% de las obligaciones.

Los gastos de funcionamiento por valor de \$ 949.810.916 representan el 10.51% de total de los compromisos y la Inversión comprometida en cuantía de \$ 8.088.823.017, representa el 89.49% del total de los compromisos.

2.3.3.3 Recursos de Salud Pública

Los recursos del SGP - Salud Publica asignados al municipio de Acandí, se consignan en la cuenta corriente No. 00130920120100003076 del Banco de BBBVA; la entidad con base en la suma reciba por concepto del SGP – Salud Publica, durante la vigencia fiscal de 2012, por valor de \$ 125.488.439, asignados según Documentos CONPES 145 y 148 de 2012, más el saldo que a 31 de diciembre de 2011 quedó en banco en cuantía de \$ 946.237, según consta en el informe de interventoría, la entidad realizó actividades, en cuantía de \$ 126.089.585, ejecutadas en un 100%.

HALLAZGOS

HALLAZGO A28

La entidad no ha realizado acciones de control que permita que el recaudo de las rentas se realice en el banco Agrario, donde tiene registrada las cuentas bancarias, por cuanto los pagos se realizan en efectivo, lo cual es un alto riesgo en la administración del efectivo, ya que no se han diseñado medidas de control, como registro en libros de caja.



HALLAZGO A29

No ha diseñado y aplicado una política fiscal seria que permita incrementar el recaudo de sus rentas, conforme lo establece el Estatuto de Rentas, lo anterior, debido a la falta de seguimiento y control al proceso de liquidación y pago de las rentas.

HALLAZGO A30F2

La entidad no verifica las declaraciones con base en la cual los contribuyentes consignan la sobre tasa, es así que al comprobar las liquidaciones realizadas por el contribuyente se observa que la base gravable está mal liquidada, razón por la cual, el municipio dejó de recibir por concepto de sobretasa a la gasolina la suma de \$ 22.895.639, correspondiente a la vigencia fiscal de 2012, lo que se constituye en un presunto detrimento al patrimonio de la entidad.

2.3.4 Gestión Financiera

Se emite una opinión Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	50.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.4.1 Análisis de los indicadores y razones financieras

Los saldos de los estados contables del Municipio de Acandí, no son confiables y reales, por lo tanto los resultados que arrojen los indicadores tendrán un alto margen de error.

Para el análisis de los estados financieros se aplicaron los siguientes indicadores o razones financieras, vigencia 2012:

Razón Corriente: activo corriente / pasivo corriente.



$$\$5.038.450.325 / \$11.921.480.088 = \$0.4$$

Según este indicador financiero por cada peso que adeudaba la entidad cuenta para cumplir con sus obligaciones a corto plazo con **\$0.4**, observando que para la vigencia de 2012, la entidad no poseía la capacidad de pago por cada peso que adeudaba.

Capital de Trabajo: activo corriente – pasivo corriente

$$\$5.038.450.325 / \$11.921.480.088 = (\$6.883.029.763)$$

Lo que este indicador dice es que una administración que tenga un capital de trabajo adecuado está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres. Un capital de trabajo insuficiente es la causa principal de morosidad en pagos y, lo que es peor, de serias dificultades financieras.

De acuerdo a la fórmula aplicada observamos que según los estados contables del Municipio de Acandí, tiene un capital de trabajo de **(\$6.883.029.763)**, para la vigencia fiscal 2012, observamos que presenta unos saldos en el capital de trabajo bastante negativo.

Solvencia: activo total / pasivo total

Es la capacidad de una administración para pagar sus pasivos circulantes.

$$\$ 7.783.775.588 / \$11.930.391.113 = \$ 0.6$$

De acuerdo a los estados contables presentados por el Municipio de Acandí, la administración por cada peso que adeudaba contaba con \$0.6 pesos en el 2012, para su pago.

Endeudamiento: pasivo total / activo total

$$\$11.930.391.113 / 7.783.775.588 = \$1.5$$

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la administración, observamos que de acuerdo a la información presentada por el Municipio de Acandí para la vigencia fiscal 2012, los acreedores tienen un grado de participación de \$1.5 centavos por cada peso.

Propiedad: patrimonio / activo total



$\$ 5.765.414.061 / \$ 7.783.775.588 = \0.7

Apalancamiento: pasivo total / patrimonio

$\$11.930.391.113 / \$5.765.414.061 = \$2.0$

Según este indicador financiero por cada peso que tiene el Municipio de Acandí **\\$2.0** se deben o corresponde a acreedores para la vigencia fiscal 2012.

3 OTRAS ACTUACIONES

3.1 SEGUIMIENTO MEMORANDOS DE ADVERTENCIA

3.1.1 Recursos del FONPET

Se verificó lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 020 del 30 de noviembre de 2012, en relación con la advertencia dirigida al Gobernador y Alcaldes Municipales de no contratar servicios profesionales para adelantar solicitudes de retiros de recursos del FONPET ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, observando que, en el Municipio de Acandí, a la fecha de la auditoría no se ha suscrito contrato ni se ha otorgado poder para solicitar la devolución de los recursos, se están realizando las diligencias de verificación con el Ministerio de Hacienda, para establecer el pasivo Pensional del Municipio.

3.1.2 Nominas Paralelas

Se revisaron los contratos de prestación de servicios, suscritos durante la vigencia fiscal de 2012, para verificar lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 008 del 3 de mayo de 2012, en relación con la advertencia dirigida a las Entidades Públicas del Orden Departamental y Municipal de no suscribir contratos de prestación de servicios para el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía del Contratista, en tal sentido, conforme a lo expresado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-154 de 1997, donde se explican las características propias del contrato de prestación de Servicios entre particulares y el Estado, se observa que durante las vigencia fiscal de 2012, en la Administración Municipal de Acandí, no suscribió contratos para realizar actividades asistenciales, que requieren permanencia para realizar las labores asignadas.



3.1.3 Pagos de Seguridad Social

Se verificó lo plasmado por el Contralor General del Departamento del Chocó, en la Circular de Advertencia No. 009 del 18 de mayo de 2012, sobre incumplimiento a obligaciones de pago de aportes parafiscales y seguridad Social, La entidad canceló los aportes de seguridad social y aportes patronales de enero a diciembre de 2012, a través del Operador SOI.

Al verificar los pagos realizados de enero a diciembre de 2012, se pudo establecer que la entidad realizó pago por intereses de mora, por el no pago oportuno de la planilla de seguridad social, por valor de **\$ 300,153**.

Lo anterior, se constituye en un presunto detrimento al patrimonio de la entidad, no se configura hallazgo fiscal por cuanto la entidad hizo devolución de los dineros pagados como intereses, lo que se constituye en un beneficio del proceso auditor, según consta en el acta Nro.087 del 26 de noviembre de 2013; sin embargo, se configura un Hallazgo Administrativo con el fin de lograr que la entidad realice el pago con oportunidad de la Seguridad Social.

HALLAZGOS

HALLAZGO A31

Al verificar los pagos realizados de enero a diciembre de 2012, se pudo establecer que la entidad realizó pago por intereses de mora, por el no pago oportuno de la planilla de seguridad social, por valor de **\$ 300,153**, se configura un Hallazgo Administrativo con el fin de lograr que la entidad realice el pago con oportunidad de la Seguridad Social.

HALLAZGO A32

La Administración Municipal de Acandí, viene contratando de Asesor Contable, para desempeñar funciones como Contador de la Entidad, actividad que es de carácter permanente, por considerarse inherente al desarrollo de las funciones propias de la entidad, y una obligación legal de la misma, por cuanto, la Contabilidad requiere permanente presencia de quien la desarrolla para cumplir las disposiciones de la Contaduría General de la Nación. Con lo anterior, la entidad incumple presuntamente lo establecido en el artículo 1º del decreto 3074 de 1968, que modifica el artículo 2º del decreto 2400 de 1968.

3.2 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Según consta en el acta 087 del 26 de noviembre de 2013, en el desarrollo del proceso auditor, al verificar los pagos realizados de enero a diciembre de 2012, se pudo establecer que la entidad realizó pago por intereses de mora, por el no pago oportuno de la planilla de seguridad social, por valor de **\$ 300,153**.



El día 26 de noviembre en la cuenta 333010000763 del Banco Agrario, denominada Municipio de Acandí – Nueva Sobretasa a la Gasolina, por concepto de devolución de lo pagado por intereses en la seguridad social, según certificación de la Secretaria de Hacienda, estos recursos ingresaron efectivamente a las arcas del municipio

Con base en lo anterior, se reporta un beneficio del proceso auditor realizado por la Contraloría Departamental del Chocó al Municipio de Acandí, en la recuperación de la suma de \$ 300.153.

4 ANEXOS

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 32 hallazgos Administrativos (A), de los cuales 2 corresponden a hallazgos con posible alcance Fiscal (F).

Se solicitará el inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio, por incumplimiento del Plan de Mejoramiento, suscrito como resultado de la auditoria realizada por este ente de control a la gestión adelantada por la entidad en las vigencias 2010 y 2011.

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2012

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	32	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	2	25,473,639
Contratación	0	0
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
Proceso Presupuestal	1	22,895,639
Proceso Contable	1	2,578,000
Seguimiento Controles de Advertencia	0	0



Contraloría General

Departamento del Chocó
Nit. 818.000.365-0

Quejas	0	0
--------	---	---

INFORME DEFINITIVO